

INFORME QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE VINCULACIÓN Y SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL A LA JUNTA ESTATAL EJECUTIVA SOBRE LA APROBACIÓN DEL ACUERDO NÚMERO INE/JGE133/2023 DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, A TRAVÉS DEL CUAL SE ACTUALIZÓ EL CATÁLOGO DE CARGOS Y PUESTOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL.

El presente informe se encuentra relacionado con la aprobación del Acuerdo INE/JGE133/2023, realizado el pasado 16 de agosto de la anualidad en curso, por la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, a través del cual se aprueba la actualización del Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional, de conformidad con el artículo 24, fracción X del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa¹.

Dicho Acuerdo establece del análisis realizado a los 34 cargos y puestos del Servicio del Sistema de Organismos Público Electorales por parte de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, se determinó, atendiendo al resultado obtenido la modificación de 33 denominaciones de puestos para adaptarse a lenguaje incluyente y no sexista.

En las consideraciones establecidas por la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral se estableció que la Política Laboral de Igualdad de Género y No Discriminación del INE, busca fomentar y promover una cultura de igualdad laboral y no discriminación para garantizar la igualdad de oportunidades para todas las personas. Con base en dicha Política, se revisaron los cargos y puestos del catálogo del servicio del Sistema de los OPLE a fin de asegurar que estuvieran bien redactados en lenguaje incluyente y no sexista.

En la revisión, la DESPEN detectó que la mayoría de los cargos y puestos no observaban las directrices de la Política, por lo que propuso el cambio de nominación a fin de adoptar un lenguaje incluyente y no sexista. Asimismo, la DESPEN se vio en la necesidad de modificar el campo del cargo inmediato superior, a fin de homologarlos al lenguaje incluyente y no sexista y completar los cargos de ese campo, lo que, para el caso del Instituto Electoral de Michoacán, impacta en lo siguiente:

¹ Artículo 24. Corresponde a la Junta.

...
X. Aprobar los catálogos de cargos y/o puestos según corresponda;
...

DICE: DENOMINACIÓN ACTUAL	DEBE DECIR: DENOMINACIÓN PROPUESTA	DICE: CARGO INMEDIATO SUPERIOR ACTUAL	DEBE DECIR: CARGO INMEDIATO SUPERIOR PROPUESTA
Coordinadora/Coordinador de Educación Cívica	Coordinación de Educación Cívica	Sin cambios el cargo de la rama administrativa	
Técnica/Técnico de Educación Cívica	Asistencia Técnica de Educación Cívica	Coordinadora/Coordinador de Educación Cívica	Coordinación de Educación Cívica
Coordinadora/Coordinador de Organización Electoral	Coordinación de Organización Electoral	Sin cambios el cargo de la rama administrativa	
Técnica/Técnico de Organización Electoral	Asistencia Técnica de Organización Electoral	Coordinadora/Coordinador de Organización Electoral	Coordinación de Organización Electoral
Coordinadora/Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos	Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos	Sin cambios el cargo de la rama administrativa	
Técnica/Técnico de Prerrogativas y Partidos Políticos	Asistencia Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos	Coordinadora/Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos	Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos
Coordinadora/Coordinador de Participación Ciudadana	Coordinación de Participación Ciudadana	Sin cambios el cargo de la rama administrativa	
Técnica/Técnico de Participación Ciudadana	Asistencia Técnica de Participación Ciudadana	Coordinadora/Coordinador de Participación Ciudadana	Coordinación de Participación Ciudadana
Coordinadora/Coordinador de lo Contencioso Electoral	Coordinación de lo Contencioso Electoral	Sin cambios el cargo de la rama administrativa	
Técnica/Técnico de lo Contencioso Electoral	Asistencia Técnica de lo Contencioso Electoral	Coordinadora/Coordinador de lo Contencioso Electoral	Coordinación de lo Contencioso Electoral
Coordinadora/Coordinador de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral	Coordinación de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral	Sin cambios el cargo de la rama administrativa	
Técnica/Técnico de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral	Asistencia Técnica de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral	Coordinadora/Coordinador de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral	Coordinación de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral
Técnica/Técnico de Sistemas Normativos Pluriculturales	Asistencia Técnica de Sistemas Normativos Pluriculturales	Sin cambios el cargo de la rama administrativa	

Con base en ello, el pasado 1° de septiembre fue notificada a través del SIVOPLE la circular INE/DESPEN/DPL/006/2023 por medio de la cual, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional atendiendo a lo establecido en el punto número Quinto, del Acuerdo aprobado, el cual establece:

Se instruye a la DESPEN para hacer del conocimiento del sistema INE y sistema OPLE, el contenido del presente acuerdo. Particularmente, requerir a los 32 OPLE que realicen las gestiones necesarias para la expedición de los nuevos nombramientos y oficios de adscripción derivados del cambio de denominación del puesto de “Asistencia Técnica”, anteriormente denominado “Técnica/Técnico” y que remitan a la DESPEN a más tardar en 30 días naturales, los nombramientos y oficios de adscripción del personal del Servicio mencionado, conforme a lo aprobado en el presente acuerdo.

En la circular se indicó que, tal aprobación realizada por la Junta General Ejecutiva del INE se informa, con la finalidad de que se conozca de la actualización del Catálogo y se haga extensivo al personal del Servicio.

La actualización mencionada entró en vigor el día 1 de septiembre del 2023 y se encuentra publicado en la Gaceta Electoral, en el Boletín núm. 747 "SPEN comunica" y en el portal de internet del INE para su consulta.

La Dirección de Planeación de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral solicitó el apoyo para que fueran remitidos dentro de los 30 días naturales siguientes a partir del 4 de septiembre del año en curso, los nombramientos y oficios de adscripción de los puestos del Servicio anteriormente denominados “Técnica/Técnico”.

Por lo que respecta a esta Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, han sido elaborados los nombramientos de las personas miembros del Servicio Profesional Electoral de este Instituto, solicitando a la Secretaría Ejecutiva del Instituto, sean firmados los mismos, para ser notificados y remitidos a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral en los plazos establecidos en la circular citada.

El presente Informe de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral a la Junta Estatal Ejecutiva sobre la aprobación del Acuerdo número INE/JGE133/2023 de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, a través del cual se actualizó el Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional, fue presentado en Sesión Ordinaria virtual de la Junta Estatal Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán el 30 de septiembre de 2023-----